

**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS O QUE TUVIERON ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA**

****

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**Contenido**

[**OBJETIVO** 2](#_Toc12959559)

[**ALCANCES** 2](#_Toc12959560)

[**MARCO LEGAL** 2](#_Toc12959561)

[**ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS O QUE TUVIERON ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA** 3](#_Toc12959562)

[**ANTECEDENTES** 3](#_Toc12959563)

[**DEFINICIÓN DEL PROBLEMA** 3](#_Toc12959564)

[**DEFINICIÓN DE OBJETIVOS** 6](#_Toc12959565)

[**COBERTURA** 6](#_Toc12959566)

[**ALTERNATIVAS** 7](#_Toc12959567)

[**PRESUPUESTO** 10](#_Toc12959568)

[**METAS** 10](#_Toc12959569)

# **OBJETIVO**

Contribuir a la reducción de la contaminación que puede afectar la salud de la población mediante la prestación de los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos en calles y colonias de esta Alcaldía, beneficiando a 699,928 habitantes de acuerdo al último censo de INEGI 2020; evitando la acumulación de basura en las calles y la consiguiente problemática como taponamientos en la red de drenaje, problemas de salud en la población y proliferación de fauna nociva y contaminación del entorno en general.

# **ALCANCES**

En el diagnóstico se deberá detallar la forma en la que el Pp coadyuva al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad Responsable (UR) y, de ser así, el proyecto para la agrupación y operación del padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

La Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Servicios Urbanos en la prestación de los servicios de recolección a la población en general, asegurando el acceso de todas las personas servicios básicos adecuados, seguros, libres de contaminación por desechos orgánicos e inorgánicos.

Por último, también se alinea a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México, con el objetivo de atender a la población bajo los principios de equidad e igualdad de género, entre otros.

# **MARCO LEGAL**

Con fundamento en los artículos 27 primer párrafo de la ley Orgánica del poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Titulo Segundo, Sección II, artículo 27 fracción XIV y 81 fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México mismos que señalan que las UR deberán elaborar un Diagnóstico que justifique la creación de nuevos Programas presupuestarios (Pp) que se pretendan incluir en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda o en su caso, argumentar la ampliación o modificación sustantiva de los Pp vigentes, especificando su impacto económico y las fuentes de financiamiento.

# **ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS O QUE TUVIERON ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA**

Este programa presupuestario no ha tenido o sufrido modificación sustantiva puesto que el servicio de recolección de los residuos sólidos urbanos se realiza de manera periódica, eficiente y oportuna para beneficio de la población.

##

## **ANTECEDENTES**

La Alcaldía de Tlalpan tiene la responsabilidad constitucional de garantizar y brindar los servicios de limpia, a través de la recolección de basura orgánica e inorgánica domiciliaria, la recolección industrial, recolección de desechos en contenedores de metal y contenedores de plástico, recolección de cascajo, barrido manual y mecanizado, de la recolección dentro de programa escuela limpia, con el propósito de mantener limpias y libre de desechos las calles en colonias de esta alcaldía con una imagen urbana agradable. Por lo que en este programa presupuestario se establece la meta de recolectar 410,000 toneladas de residuos en calles y colonias de esta Alcaldía.

## **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

Coadyuvar al derecho a un medio ambiente urbano sano, fortaleciendo los lazos comunitarios entre los habitantes de la alcaldía, mejorando el entorno social para fomentar la sana convivencia de los habitantes de la misma a través de un programa permanente de “Manejo y recolección integral de residuos sólidos urbanos”, en beneficio a 699,928 personas aproximadamente, que residen en las 178 colonias, 7 barrios y 10 pueblos de esta alcaldía, para evitar la acumulación de basura en calles y la proliferación de fauna nociva.

Situación actual del problema

Este programa abarca la recolección de los desechos en todas las colonias de la Alcaldía Tlalpan con sus habitantes o población flotante que acude en busca de otros servicios, esparcimiento, de paso y tránsito por sus calles, sin importar el índice de desarrollo social, económico o estadístico.

Desarrollo del problema

El problema se centra en mantener limpias y en buen estado las calles y vialidades secundarias, así como plazas y espacios públicos, la eliminación de tiraderos clandestinos y brindar servicios de recolección de desechos domiciliarios de manera permanente. La participación del personal de las áreas adscritas, en la Unidad de sistemas básicos de recolección y Unidad de sistemas mecanizados en los distintos campamentos, coadyuvarán en los trabajos de “recolección, tratamiento y disposición final de desechos orgánicos e inorgánicos” de las calles y vías secundarias, así como en espacios públicos para evitar problemas de salud y una mejor imagen en calles y espacios públicos.

Árbol del problema Con la implantación y la atención permanente de la recolección de los residuos sólidos, se busca mantener y conservar las calles de las colonias, pueblos y barrios de esta Alcaldía libres de desechos, ofreciendo espacios salubres para el esparcimiento de quienes ahí acuden, limpios y libres de contaminación, evitando la acumulación de desechos orgánicos e inorgánicos.



## **DEFINICIÓN DE OBJETIVOS**

Contribuir a la reducción de la contaminación que puede afectar la salud de la población mediante la prestación de los servicios de recolección de residuos y limpieza de espacios públicos, eliminación de tiraderos clandestinos y la recolección de residuos domiciliarios de manera permanente para mantener ofrecer el servicio de recolección de manera eficiente, periódica y oportuna, evitando la acumulación de basura en las calles y la consiguiente problemática como taponamientos en la red de drenaje, problemas de salud en la población y proliferación de fauna nociva y contaminación del entorno en general.

Justificación de la elección de los objetivos

El objetivo de este programa presupuestario tiene como objetivo el de “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, asegurando el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

Por último, también se alinea a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México, con el objetivo de atender a la población bajo los principios de equidad e igualdad de género, entre otros, así como en información de Diagnóstico de la Desigualdad Socio Territorial, emitido por Evalúa CDMX 2020.

disponible en: https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf

## **COBERTURA**

En este apartado se delimita el área de acción del Programa, así como las características de la población que atenderá, por ello deben especificarse los siguientes conceptos:

El área de acción de este programa es realizar la recolección de los desechos en toda la demarcación territorial de la Alcaldía y sus

Población o Área de enfoque

La población de enfoque es de 699,928 habitantes en calles y colonias de esta Alcaldía, independientemente de los índices de desarrollo social, económico y estadístico, para atender los compromisos internacionales para el desarrollo sostenible, este programa se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Cuantificación o área de enfoque objetivo

* La población considerada es el total de 699,928 habitantes en calles y colonias de esta Alcaldía, independientemente de los índices de desarrollo social, económico y estadístico.
* Total 699,928 habitantes según el último censo de población y vivienda del INEGI de 2020.
* La unidad de medida es el número de toneladas a recolectar en el ejercicio fiscal de 2022 para este programa.

Frecuencia de actualización de la población objetivo

La frecuencia de la medición y actualización de la población objetivo del programa se realizará en función de las tendencias de crecimiento de la población previamente identificadas en los censos de población y vivienda realizados por el INEGI,

## **ALTERNATIVAS**

No existen alternativas para esta actividad, el servicio de recolección de residuos tanto orgánicos como inorgánicos es permanente ya que no se puede exponer a la población de la alcaldía a un medio ambiente insalubre.

Por lo que es necesario hacer una recolección eficiente de los residuos, con el incremento de los recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Diseño del Programa

En esta sección es preciso explicar las particularidades de ejecución del Programa en congruencia con la modalidad, así como las funciones de cada una de las Unidades Responsables que operen el programa.

Los programas que otorguen apoyos (monetarios o no monetarios) deben:

* Implementar mecanismos para la actualización del padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa propuesto o vigente.
* Construir o rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) misma que expone en forma simple la información del Programa propuesto o vigente.

Esta actividad institucional se encuentra alineado con los principios, derechos y líneas de acción del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2018-2024, específicamente con el principio de sustentabilidad que se apega a los objetivos del Informe Brundtlan de Naciones Unidas que busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La Ciudad de México requiere un modelo de desarrollo urbano y económico que disminuya la contaminación, conserve y restaure los recursos naturales, disminuya la contribución a los gases que provocan el cambio climático y se adapte a las consecuencias del mismo a través del manejo sustentable de sus recursos.

Son factibles el desarrollo y la disminución de las desigualdades sociales utilizando la innovación y el potencial que ofrece una economía sustentable. El desarrollo sustentable representa la oportunidad y el compromiso con el futuro de la ciudad y sus habitantes. Demanda trabajar en el presente, siempre contemplando el futuro y esto significa restaurar los recursos naturales y recomponer nuestras economías para ofrecer mejores condiciones para todos: los humanos que habitamos la ciudad, y también el resto de los seres vivos con los que compartimos el territorio y de los que depende también nuestra vida.

El principio de sustentabilidad que dirige nuestro actuar, nos compromete con los objetivos de desarrollo sustentable acordados mundialmente, donde convergen los intereses por construir mejores condiciones de vida para todas las personas, así como respetar y trabajar para conservar y restaurar los sistemas naturales que nos ofrecen el agua, el aire, el paisaje, la biodiversidad y el suelo que necesitamos. Bajo este principio planteamos las acciones que deberán prepararnos ante los embates del cambio climático, y también nuestra contribución para disminuir la generación de gases de efecto invernadero.

Desarrollo urbano sustentable e incluyente.

El derecho a la ciudad pasa por el acceso al espacio público y el esparcimiento. De acuerdo con la Constitución de la Ciudad, “El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía”. Bajo una perspectiva social del urbanismo y el medio ambiente, nuestro gobierno establecerá como fundamentales los espacios públicos y la cultura como articuladores del tejido social y la equidad. Promoveremos, con el acuerdo de los habitantes de colonias, barrios y pueblos, el rescate, la ampliación y la construcción de espacios públicos para establecer lugares de encuentro y convivencia dignos, fundamentales. La existencia de áreas verdes muestra una distribución desigual en la ciudad.

Siendo la Alcaldía Tlalpan la responsable de la ejecución del programa a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección de Proyectos y Programas de Servicios Urbanos, Subdirección de Limpia (Coordinación y operación).

Similitudes o Complementariedades

Programa presupuestario alineado con los ejes de gobierno de la Ciudad de México y Alcaldía de Tlalpan. Este programa se vincula y se ejecuta de manera coordinada con la Dirección General de Servicios Urbanos y Obras del gobierno de la ciudad, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito para tal fin.

La recolección domiciliaria se realiza por rutas establecidas a lo largo y ancho de toda la demarcación y territorial de manera permanente, así como por la demanda ciudadana captada por la alcaldía por las vías institucionales diseñadas para tal efecto.

Siendo un programa de recolección similar a programas de recolección en otras Alcaldías, así como el que no se duplica con el de otras dependencias o áreas de gobierno que realizan esta actividad en otros sectores de la población, ya que la recolección se realiza dentro de colonias, calles y vías secundarias de la Alcaldía Tlalpan.

## **PRESUPUESTO**

En este apartado se debe señalar lo siguiente:

* Clave E123 “Manejo integral de residuos sólidos urbanos” actividad 084 “Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos”
* Se trata de un programa modalidad “E” prestación de servicios públicos.

Para la recolección de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en calles y colonias de esta Alcaldía, como un servicio a la ciudadanía para evitar contaminación del medio ambiente en general, además de evitar la proliferación de fauna nociva.

* Denominación del Programa (E123 “Manejo integral de residuos sólidos urbanos”)
* La Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Servicios Urbanos y de Administración, en donde la primera realiza y ejecuta los programas presupuestarios y las actividades para el cual fue creado y Administración; en el pago o ministraciones de las herramientas, maquinaria y equipo para la operación de dichos programas.
* Presupuesto estimado para el primer año de operación ($ 5,000,000.00 estimado por capítulo 2000 de gasto para el programa vigente)
* Fuente u origen de los recursos (Participación de Fondos Federales y del Programa normal. (fuente: la Dirección General de Administración en techo presupuestal del programa operativo anual 2020) Recursos fiscales no etiquetados.
* (fuente: la Dirección General de Administración en techo presupuestal del programa operativo anual 2020) Recursos fiscales no etiquetados.

## **METAS**

Es importante definir las metas del Programa, toda vez que ellas permiten cuantificar lo que se busca lograr, por ello es necesario que la UR elabore una tabla en la que se desglosen cada uno de los indicadores a nivel propósito y componente de la MIR, con un estimado de meta a cumplir en el primer año de ejecución del programa.

La meta de cobertura de este programa es 410,000 toneladas de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos generados por la población de 699,928 personas aproximadamente, que residen en la demarcación conformada por 178 colonias, 10 pueblos y 7 barrios, además de quienes acuden a los distintos espacios públicos, hospitales o para quien transita de paso por sus calles.

Atender la totalidad de la población de la Alcaldía que de acuerdo al censo intercensal 2020, levantado por el INEGI, alcanza la cantidad de 699,928 personas.

Unidad de medida del área de enfoque que se pretende atender, a través de las actividades programadas en este Programa Presupuestario, se busca la “manejo integral de residuos sólidos urbanos”. Unidad de Medida “Tonelada” con el programa presupuestario E123. Con la actividad institucional 084 (“recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos peligrosos”) y unidad de medida (tonelada). Ejemplo.